



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION JEFATURAL No. 020-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 08 de enero de 2015

VISTO:

La Resolución N° 011-2012/Z.R.N°VI-SP-JEF, de fecha 17 de Enero del año 2012, la Resolución Jefatural No. 003-2013/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2013 y la Resolución Jefatural No. 004-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014, mediante las cuales se encarga las funciones de Especialista de Base de Datos a la Ing. Ana María Cieza Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, gozan de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios sean brindados eficaz y oportunamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2012/Z.R.N°VI-SP-JEF, de fecha 17 de Enero del año 2012, la Resolución Jefatural No. 003-2013/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2013, y la Resolución Jefatural No. 004-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014, atendiendo a la necesidad existente en el Área de Informática y a que se encuentra vacante la plaza de Especialista de Base de Datos, se dispuso encargar las funciones de la misma a la **Ing. Ana María Cieza Rojas** Técnico en Sistemas de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, con retención del cargo de origen a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que, según el Artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, debiendo el mismo cumplir con los requisitos del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la plaza cuyas funciones se encarga.

Que, en consecuencia y estando a los considerandos antes descritos y teniendo en consideración que la plaza de Especialista de Base de Datos es una de gran necesidad para la adecuada operatividad del área de Informática y en general de este órgano desconcentrado, el mismo que se encuentra vacante y presupuestado, resulta pertinente encargar las funciones de Especialista de Base de Datos a la Ing. Ana María Cieza Rojas.

Que, en el inciso 74.4 del Artículo 74° señala que los encargos en un Órgano Desconcentrado, se realizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a la servidora **ING. ANA MARÍA CIEZA ROJAS**, Técnico en Sistemas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, las funciones de **ESPECIALISTA DE BASE DE DATOS** de este Órgano Desconcentrado, con retención al cargo de origen; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015, o en su defecto hasta la designación del titular o hasta cuanto este Despacho lo considere conveniente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la encargatura de funciones prevista en el artículo anterior, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

Distribución
- UADM
- Interesada
- RR.HH.
- JL/ogm